



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1036

CHIGUAYANTE, 02 JUN 2017

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 92/2017 del 06.02.2017, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 07.02.2017, que aprueba el programa Social denominado “Oficina de Jóvenes Apoya a sus Organizaciones 2017”; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 854 de fecha 22.05.2017; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 217/2017 de la dirección de Administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 07.02.2017, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde Dice:

Fecha de Realización Enero a Junio de 2017

Detalle de Gastos

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 4.380.000.-	21.04
Movilización	\$ 120.000.-	22.08
TOTAL	\$ 4.500.000.-	

Debe Decir:

Fecha de Realización Enero a Diciembre de 2017

Detalle de Gastos

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 13.080.000.-	21.04
Movilización	\$ 120.000.-	22.08
TOTAL	\$ 13.200.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA(S)



LAS/LTS /GDR/MVR/mom
DISTRIBUCION:
• Alcaldía
• Dirección Jurídica
• Dirección de Administración y Finanzas
• Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
• Secretaría Municipal
• Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 JUN 2017... HORAS...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... V. S. J. f...